



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veinte (20) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARIA EDITH VELEZ LOPEZ
Demandado	NACION- MINISTERIO EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001-33-31-005- 2011-0389 01
Auto	AUTORIZA EXPEDICION COPIA

Mediante memorial visible a folio 192, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se expida a su costa, copia auténtica de los fallos de primera y segunda instancia con su constancia de ejecutoria y de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. el Despacho accede a la petición realizada por el apoderado de la actora y ordena que por Secretaria se expida y autentique las copias solicitadas, con su respectiva constancia de ejecutoria.

Se autoriza al Dr. TOMAS VASQUEZ SALADARRIAGA identificado con T.P. 233.407 para que bajo la responsabilidad del apoderada judicial solicitante, retiren dicha copia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA SALVARO BERRIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 27
el auto anterior.

Medellín, 23 FEB 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaría